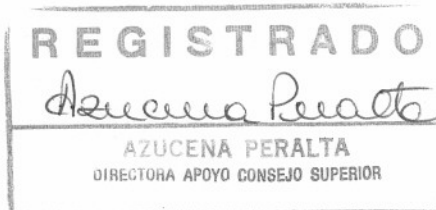




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1188/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Ignacio LLORET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno, solicitó el cursado de la materia Proyecto de Buques, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1188/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1188/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el año 2001 de la asignatura Proyecto de Buques, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Construcción Naval Mercante, al alumno Diego Ignacio LLORET, Legajo N° 7-96070-4, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR